MUNICIPALIDAD DE
MARIANO ROQUE ALONSO

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

ADENDA Nº 01

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 6/2016 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS FUNEBRE"

La convocante realiza la siguiente modificación al presente llamado en el ítem 20 del Anexo B. Datos de la Contratación.

DONDE DICE

20. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:

c) **Capacidad Técnica:** Los bienes deberán reunir las especificaciones técnicas solicitadas en la carta de invitación, deberá presentar con su oferta copia de contratos y/o facturaciones de provisión de aires acondicionados en los últimos 3 (tres) años 2013, 2014 y 2015.

d) **Experiencia:** Serán consideradas las Copias de Contratos ejecutados y/o Facturas con sus remisiones respectivas acompañados de los certificados de cumplimiento a satisfacción, de servicios de publicación en medios de comunicación, correspondientes al periodo comprendido entre los años 2013 al 2015. La suma de los montos totales de la documentación presentada, deberá ser igual o mayor al 20% (veinte por ciento) de la cantidad máxima de su oferta. Podrán ser presentados contratos y/o facturas por provisión a entidades públicas y/o privadas.

DEBE DECIR:

20. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:

c. **Capacidad Técnica:** Los bienes deberán reunir las especificaciones técnicas solicitadas en la carta de invitación, deberá presentar con su oferta copia de contratos y/o facturaciones por la provisión de servicios fúnebres en los últimos 3 (tres) años 2013, 2014 y 2015.

d. **Experiencia:** Serán consideradas las Copias de Contratos ejecutados y/o Facturas con sus remisiones respectivas acompañados de los certificados de cumplimiento a satisfacción, por la provisión de servicios fúnebres, correspondientes al periodo comprendido entre los años 2013 al 2015. La suma de los montos totales de la documentación presentada, deberá ser igual o mayor al 20% (veinte por ciento) de la cantidad máxima de su oferta. Podrán ser presentados contratos y/o facturas por provisión a entidades públicas y/o privadas.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES